

Expediente: **6338/24**

Carátula: **SALGUERO FLAVIA KARINA C/ MEDINA SEBASTIAN DAVID S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27224294765 - SALGUERO, FLAVIA KARINA-ACTOR

90000000000 - MEDINA, SEBASTIAN DAVID-DEMANDADO

27224294765 - SALGUERO, FLAVIA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6338/24



H106019403436

JUICIO: SALGUERO FLAVIA KARINA c/ MEDINA SEBASTIAN DAVID s/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS. EXPTE. N° 6338/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/09/2026, presentado por SALGUERO, FLAVIA KARINA:

1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **MEDINA, SEBASTIAN DAVID, DNI 33.763.259**, en su carácter de empleado de PROPANORTE S.A.C.I.F, hasta cubrir las sumas de **\$1.046.250** en concepto de **honorarios** más **\$418.500** estimada por acrecidas. A tal efecto, librese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la **CUENTA BANCARIA JUDICIAL N° 562209592748781 - CBU N° 2850622350095927487815**, ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta Oficina.

2) Surgiendo de la consulta en la plataforma del Banco Macro que la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos tiene un saldo de \$840.000 (se adjunta certificado de saldo) correspondiente al monto embargado por capital en fecha 05/02/2025, por lo que se encontraría íntegramente cumplida le medida, a lo solicitado previamente aclare. LMOC - 6338/24

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.